PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51034 / 20.11.2017
Persona de contacto/Tel.
Valentina Cabrera/155 INT.1248
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y51034

Montevideo 21 de Diciembre de 2017

CIRCULAR Nº 4

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION Y51034**
GRUPO: **234**
OBJETO: **Servicios de inspección interna del gasoducto que conecta la estación Buschental con la central térmica Punta del Tigre.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) En el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES
ADJUDICACIÓN se elimina:
"UTE se reserva el derecho de no adjudicar el total de los sub-items".

2) En el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO I - OBJETO
ORDENAMIENTO DE INTEMS Y DETALLE DE CANTIDADES
Se agrega: "Subitem 1.8 Movilización".
Será de cotización opcional y de cotizarse será parte del precio comparativo.
Se pagará en caso de cancelación del servicio.
Se adjunta nueva tabla de precios.

3) En el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA se agrega:

SEGUROS

Seguro Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener vigente el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con el Banco de Seguros del Estado, para todo el personal empleado en la ejecución del mismo, para el personal que se desempeñe en la obra y que no esté amparado en el régimen especial de aportes sociales previsto en la Ley N° 14.411 - Industria de la Construcción.-

Seguro de obra
El Contratista deberá tomar a su cargo un seguro de obra, con cobertura de Todo Riesgo Montaje por los trabajos e instalaciones existentes, y de Responsabilidad Civil, por el período de ejecución de la misma, y por el valor del contrato.
Las pólizas deberán contratarse con las siguientes características
- A nombre conjunto de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el Contratista, y Subcontratistas
- Objeto del seguro: debe coincidir con la descripción de los trabajos según el Contrato, e indicar el lugar donde se realizará la misma de forma que permita una identificación clara del objeto del seguro.
- Período de vigencia de la póliza debe cubrir desde el almacenamiento de materiales en el sitio de los trabajos, cubriendo el período durante la duración de los servicios, pruebas y mantenimiento si hubiere. En caso de atrasos que signifiquen una extensión del período de los trabajos, deberá extenderse la vigencia del seguro, contemplando el mayor período.-
- Valor asegurado: deberá corresponder con el valor total de los trabajos al término del servicio, incluyendo los materiales, mano de obra, cargas sociales, fletes, partidas de ajuste estimadas e imprevistos si corresponde, impuestos y materiales o rubros que fueren suministrados por UTE y todo otro ítem cuyo valor forme parte de los trabajos.
- Coberturas adicionales: deberá incluir además las siguientes coberturas:
- Bienes almacenados; el seguro a contratar deberá cubrir los bienes almacenados por este Contrato así como también de equipos y accesorios que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) suministre durante la obra.
- Huelga, motín o conmociones civiles.
- período de prueba
- período de mantenimiento desde la recepción provisoria hasta la recepción definitiva, incluyendo mantenimiento ampliado
- gastos adicionales por horas extra, fletes aéreos y de aceleración

- errores de diseño
- campamentos, almacenes de materiales de construcción
- equipos del contratista
- huracanes, tornados, tempestades, inundación

Seguro de Responsabilidad Civil: por un límite de U$S 2.000.000. Deberá cubrir daños materiales, lesiones a terceros incluyendo la muerte, y también el riesgo de contaminación ambiental. Deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada, tomando a cada una de las partes como terceros a efectos de este seguro.

Todos los seguros conforme a lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 16.426, sólo podrá ser otorgado por empresas aseguradoras instaladas en el país y autorizadas por el Poder Ejecutivo y habilitadas por la Superintendencia de Servicios Financieros
Los seguros obligatorios y los estipulados en el Pliego de este Llamado son considerados como los mínimos admisibles. Sus condiciones deberán ser presentadas por el Contratista para su aprobación por parte de UTE, y tendrán que estar suscriptos con anterioridad a la fecha de iniciación de cualquier trabajo.
Las pólizas y endosos a presentar deberán estar firmados por persona hábil de la compañía aseguradora que la emite, y sus hojas deberán estar correctamente identificadas y numeradas.
Todos los seguros contendrán una disposición que condiciona su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a UTE, y no podrán ser modificadas sin autorización escrita del mismo.
Las pólizas de seguros no podrán tener cláusulas que condicionen la vigencia de las pólizas presentadas al pago de las primas correspondientes
Si se produjera cualquier siniestro las diferencias que pudieran existir entre el monto de la indemnización que determine la Compañía Aseguradora y el daño producido, así como también los deducibles de la póliza, serán de cuenta del Contratista.

4) En el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS - ALCANCE DE LOS TRABAJOS - INFORMACION ADICIONAL se agrega:
No se han efectuado anteriormente inspecciones internas en el gasoducto dado que su construcción es reciente.

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 01:

PARTE I
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Capítulo II - Condiciones Generales

Indica:
Las empresas oferentes se deberán encontrar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO

¿Es necesario estar inscrito en el RUPE para poder participar en la licitación? ¿Qué proceso se debe seguir para ello y cuánto tiempo tarda el registro?

RESPUESTA 01:

De acuerdo a la normativa en vigencia, se ratifica lo indicado en el Pliego de Condiciones.

El registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados. La información necesaria para dicho registro se podrá obtener en www.comprasestatales.gub.uy y a través de los siguientes medios:

Atención a Proveedores Teléfono:(+598) 2604 5360
Correo Electrónico: compras@acce.gub.uy
Horario: - lunes a domingos de 8 a 21 hs.

Los proveedores del exterior podrán remitir el original de la documentación escaneada a la unidad de Atención a Acreedores de UTE a efectos de su verificación y les será devuelta una vez cumplida esa etapa por la misma vía.

PREGUNTA 02:

PARTE II
CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
11.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Cuando el monto de la oferta sea inferior al tope de la licitación abreviada sin ampliar, no se presentará garantía de mantenimiento de oferta.

Se le solicita atentamente a UTE proporcionar el monto tope de la licitación, a modo de determinar la necesidad de la Garantía de Mantenimiento de Seriedad.

Se le solicita a UTE nos indique en que parte de los Pliegos I, II y III se encuentra el porcentaje por el cual deberá amparar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

RESPUESTA 02:

Como se indica en el numeral 11.2 en la Parte II del pliego de condiciones, no se presentará garantía cuando el monto sea inferior al tope de la licitación abreviada sin ampliar, superando el mismo, en esta contratación se podrá optar por el depósito o no de la garantía.
El tope de la licitación abreviada sin ampliar es $8:199.000 (pesos uruguayos) o su equivalente en moneda extranjera.
La estimación es que las ofertas a recibir estarán por debajo de este monto.

PREGUNTA 03:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES
ADJUDICACIÓN
Indica:
UTE se reserva el derecho de no adjudicar el total de los sub-ítems.

Se le solicita a UTE nos indique cual sería el proceso o justificación de no asignar todos los sub-ítems

RESPUESTA 03:

Ver modificaciones en esta circular, literal A) punto 1.

PREGUNTA 04:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
El Oferente debe presentar su Oferta en idioma español, como tres archivos WinZip separados y distintos, como se detalla a

continuación.
WinZip File 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (RT1 a RT8 inclusive)

Se solicita a UTE, nos proporcione las descripciones correspondientes a RT7 y RT8, estos no se encuentran en el Pliego Único Parte I, o en su caso indicar su no presentación para esta propuesta.

Además, no se especifica el contenido de los otros archivos WinZip File 2 y WinZip File 3. Favor de indicar cual deber ser su contenido.

RESPUESTA 04

La Oferta debe ser presentada en formato papel de acuerdo a lo solicitado en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, CAPITULO 8 - REQUISITO FORMALES. En la misma deben estar incluidos todos los puntos requeridos en el pliego y específicamente los puntos RT1 a RT6 del Anexo - Presentación de la Oferta - Requerimientos Técnicos.

PREGUNTA 05:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS
FORMATO DE LA OFERTA
El Oferente deberá presentar su Oferta hasta la Fecha y hora de Cierre indicada por UTE.

Se solicita a UTE permita la entrega de la oferta vía correo electrónico, tomado en cuenta que todos los entregables son en electrónico. De lo contrario, favor de confirmar que se debería entregar físicamente.

RESPUESTA 05:

La entrega vía correo electrónico no es admisible. Se debe considerar lo indicado en el numeral 12.1 Recepción de Ofertas de la parte II, las ofertas deberán estar en soporte papel entregadas personalmente, por courier o por Fax.

PREGUNTA 06:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS
ALCANCE DE LOS TRABAJOS - INFORMACIÓN ADICIONAL

Diferentes etapas del alcance, pero no se menciona si UTE dará apoyo para alguna de las siguientes actividades:
" Importación y Retorno de la herramienta (siendo empresas internacionales sin presencia local en Uruguay no contamos con posibilidad de importación ni de exportación)
" Labores de entrampado (considerando que UTE tiene recursos de grúas y equipos; y que eso no es parte de servicio de inspección)
" Seguimiento y rastreo de la herramienta (siendo que el personal de UTE conoce el derecho de vía y tiene las camionetas necesarias para la actividad)

Se solicita que sean responsabilidad de UTE las tres actividades:
" Importación y Retorno de la herramienta
" Labores de entrampado y desentrampado
" Seguimiento y rastreo de la herramienta

RESPUESTA 06:
Importación y Retorno de la herramienta:
Se ratifica lo indicado en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES en el punto 24.8 - INTRODUCCION A TERMINO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
Las tareas de entrampado y desentrampado y de seguimiento y rastreo de la herramienta estarán a cargo y responsabilidad del oferente. UTE no efectuara maniobras de entrampado y desentrampado ni la localización fina de la herramienta en caso de atasco irreversible.

PREGUNTA 07:

El Oferente presentará una memoria en la que definirá las herramientas a utilizar en cada etapa para obtener los resultados esperados.

Los defectos esperados son:

" separación del recubrimiento

Se le informa a UTE que las herramientas basadas en Fugas de Flujo Magnético (MFL por sus siglas en inglés Magnetic Flux Leakage), no detectan separación de recubrimiento por su principio básico de magnetización del ducto (metal), se solicita la corrección del

alcance.

RESPUESTA 07:

Esta pregunta se enmarca dentro del punto Ingeniería del Proyecto (Etapa 1) en la que se solicita que sea analizada la información para seleccionar la herramienta adecuada. Como lo indica el pliego "El Oferente presentará una memoria en la que definirá las herramientas a utilizar en cada etapa para obtener los resultados esperados".
Se espera que el Oferente en la Etapa 1 del análisis de los datos evalúe y seleccione la mejor herramienta para cumplir con todos los requerimientos.

PREGUNTA 08:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS
ALCANCE DE LOS TRABAJOS - INFORMACIÓN ADICIONAL
La limpieza de las herramientas y de las instalaciones adyacentes será responsabilidad del Contratista, y éste deberá realizarla en el lugar de recibimiento de las herramientas, debiendo disponer los residuos de acuerdo a las indicaciones del personal de la GCDS.

Se le solicita a UTE el suministro de agua para las labores de limpieza.

RESPUESTA 08:

Se suministrará.

PREGUNTA 09:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS
Procedimiento de Contingencias
En caso que cualquiera de los equipos a emplear por el Oferente (Scraper de limpieza, Scraper simulador y/o Scraper de Inspección Interna), quedara inmovilizado en la cañería; Si dicha inmovilización fuera por causas imputables al Oferente, los trabajos necesarios para su liberación, serán efectuados por GCDS con cargo al Oferente.

Si le indica a UTE que para el caso de atoramiento de Scraper de

limpieza en la cañería, no puede ser responsable la contratista, ya que la esencia del presente proceso de contratación es la definición de las condiciones físicas actuales la cañería objeto del presente proceso.

"El objetivo del presente llamado es contratar una empresa que brinde los servicios de inspección interna del gasoducto propiedad de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)"

Para lo anterior se requiere limpiar y preparar el ducto, más la Contratista no tiene control de agentes externos y de la tubería como tal, así como de las condiciones operativas, por lo que se solicita a UTE retirar del texto donde indica que los trabajos de liberación serán con cargo al oferente.

RESPUESTA 09:

Se reitera que serán a cargo del oferente los casos imputables al mismo, no los relacionados a agentes externos.
El estudio de cada caso se realizará a posterior de la extracción de la herramienta, donde se podrá visualizar la causa raíz de lo sucedido.

PREGUNTA 10:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS
Procedimiento de Contingencias
UTE.
Se considerará como causas imputables al Oferente sin ser limitativos a, las siguientes:
" Mala configuración de la herramienta, tal como: insuficiente cantidad de copas / discos / flaps que permitan un correcto sello de la herramienta o distancia entre copas / discos / flaps tal que al pasar por una te de derivación se produzca un by pass a través de la misma o cualquier otra causa relacionada con dicha configuración.

Se le solicita a UTE confirme que a la contratista se le proporcionará la información del total de casing y accesorios que compone la cañería, así como las características técnicas de cada uno de ellos, que son necesarias para la determinación de las configuraciones de la herramienta

RESPUESTA 10

UTE proporcionará toda la información necesaria de la construcción del ducto.

PREGUNTA 11

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS
INFORMACIÓN ADICIONAL: INSPECCIÓN INTERNA (ETAPA 4)
El oferente deberá tener en cuenta que para garantizar las condiciones operativas que permitan la ejecución de los trabajos, UTE debe contar con la autorización de diferentes compañías y entes públicos, por lo tanto, la corrida estará supeditada a hechos ajenos externos a UTE. Por tal motivo el oferente no podrá reclamar a UTE en caso que este último nunca notifique la orden de inicio del servicio.

Se le solicita a UTE se notifique la autorización de ejecución de los trabajos con una antelación de 30 días calendario, para la programación en tiempo de las actividades de movilización de personal y herramienta, limitando las variables para no incurrir en cobranza por Stand By.

RESPUESTA 11

UTE avisará con antelación de 30 días calendario para la programación en tiempo de las actividades a realizar por el adjudicatario.

PREGUNTA 12

Adicional a la pregunta anterior, se le solicita a UTE que, para prever la posible cancelación del servicio, se haga una partida o sub-ítem referente a movilización a modo de garantizar la recuperación de los costos en caso de hacer la movilización y no poder concretar el servicio por factores externos.

RESPUESTA 12

Ver modificaciones, literal A) punto 2.

PREGUNTA 13:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS
INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABILIDADES
El Contratista será responsable por cualquier daño ocasionado durante las distintas actividades del servicio a sus propios equipos, así como de los daños que él o estos puedan ocasionar a instalaciones de UTE.

Se le solicita a UTE que de acuerdo a la investigación de las causas que generaron el incidente (daños a instalaciones de UTE y/o equipos del oferente), se podrá determinar a quiénes son imputables los gasto, favor de adecuar el texto o en su caso retirarlo ya que más adelante existe una referencia al tema.

RESPUESTA 13

Los daños generados a los cuales se refiere esta consulta están solventados por los seguros solicitados; Seguro Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Seguro de obra, Seguro de Responsabilidad Civil

PREGUNTA 14

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ANEXO 1
PLANILLA DE PRECIOS

Se le solicita a UTE nos proporcione la plantilla de precios completa, esta se encuentra recortada en el documento.

RESPUESTA 14

Se adjunta en formato Excel.

PREGUNTA 15

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Se le solicita a UTE indique si la visita a las instalaciones durante el proceso de contratación es obligatoria.

RESPUESTA 15

Como se indica en Circular 2 la visita es opcional.

Saluda atentamente,